

EXTRACTO No. 008/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL: DR. JUN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ, INTERSERVICES S.C.C.

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, regular, internacional de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado mediante Acuerdo Nro. 012/2019 de 09 de abril de 2019, para operar las siguientes rutas, frecuencias y derechos:

- **ÁMSTERDAM – QUITO y/o GUAYAQUIL – ÁMSTERDAM**, con paradas intermedias en ARUBA y/o CURACAO y/o BONAIRE, con siete (7) frecuencias semanales; y, con derechos de tercera, cuarta y quinta libertades del aire, según corresponda.
- **ÁMSTERDAM – PANAMÁ – QUITO** y viceversa, con tres (3) frecuencias semanales; y, con derechos de tercera, cuarta y quinta libertades del aire.
- **ÁMSTERDAM – PANAMÁ – GUAYAQUIL** y viceversa, con tres (3) frecuencias semanales; y, con derechos de tercera, cuarta y quinta libertades del aire.
- **PARIS – QUITO – PARIS**, con tres (3) frecuencias semanales; y, con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves: La aerolínea", utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves: BOEING B-777-200; BOEING B-777-300; BOEING B-737-700; BOEING B-737 800; y, BOEING B787-9 DREAMLINER; y, BOEING B-787-10, bajo la modalidad Dry Lease.

El equipo de vuelo a ser utilizado por AIR FRANCE para la operación en Código Compartido con KLM, es la aeronave BOEING B787-9 (DREAMLINER).

El equipo de vuelo a ser utilizado por COPA AIRLINES para la operación en Código Compartido con KLM, son las aeronaves BOEING B-737-700 y BOEING B-737-800.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

La base principal de operaciones y mantenimiento de "la aerolínea", se encuentra ubicada en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Ámsterdam, Reino Unido de los Países Bajos (Holanda).

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 008/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 12 días del mes de febrero de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP
11/02/2025